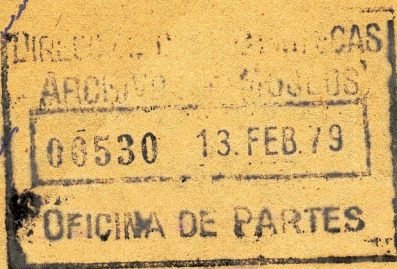


MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD ASESORIA JURIDICA.  
GVC/JBM/BYA/AHS/esg



DECLARA MONUMENTO HISTORICO Y ZONA TI  
PICA Y DE PROTECCION A LOS EDIFICIOS  
Y PLAZA QUE INDICA, TODOS DE LA CIUDAD  
DE VALPARAISO, Va. REGION.-

SANTIAGO, 23 ENE 1979\* N° 170 ✓

VISTO: Lo dispuesto en los artículos  
N°s 6 - N° 1-, 9 y 29 de la Ley N° 17.288, de 1970, y la fa-  
cultad que me confiere el Artículo 10 N° 1 del Decreto N° -  
527, de 1974, y

CONSIDERANDO:

- a) El acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales, adoptado en sesión de fecha 3 de Enero de 1979, que declara Monumento Histórico, Zona Típica y de Protección a los Edificios y Plaza que en dicho acuerdo se señalan, y
- b) Los méritos históricos de los Edificios arquitectónicos y Plaza a que se refiere la letra anterior.

D E C R E T O :

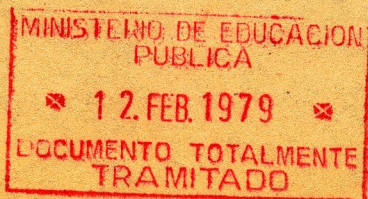
ARTICULO 1º.- Declárase Monumento Histórico el Edificio de -  
la Intendencia de Valparaíso, ubicado en la -  
Plaza Sotomayor.

ARTICULO 2º.- Declárase Zona Típica y de Protección la Plaza  
Sotomayor de Valparaíso, incluyendo esta Zona  
todos los edificios que la encierran.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República.

GONZALO VIAL CORREA  
Ministro de Educación Pública.



//..

to.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda muy atentamente,



ALFREDO PRIETO BAFALLUY  
Abogado  
Subsecretario de Educación Pública

Distribución:

- Gabinete Ministro Educación.
- Gabinete Subsecretario Educación.
- Departamento Jurídico.
- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Oficina General de Partes.
- 3-250.=